



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-444/2019

ACTORES: SANTOS
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ .

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
TLACHICHILCO, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría notifica **A LOS ACTORES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**

ACTUARIA

ANAIS ORTIZ OLOARTE



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-444/2019

ACTORES: SANTOS HERNÁNDEZ
HERNÁNDEZ Y OTROS¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE
TLACHICHILCO, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a catorce de mayo de dos mil diecinueve².

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Erika García Pérez, da cuenta a la Magistrada Claudia Díaz Tablada, con el acuerdo de turno y requerimiento de trece de mayo, emitido por el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, mediante el cual se ordenó integrar y registrar el expediente al rubro indicado, con motivo del escrito de demanda del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por Santos Hernández Hernández y otros.

Al respecto, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral 577 para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave³; 58, fracciones II, III y IX, y 128, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

¹ Ostentándose como agentes y subagentes municipales de diversas congregaciones y/o rancherías del municipio de Tlachichilco, Veracruz.

² En adelante todas las fechas se referirán al año dos mil diecinueve, salvo aclaración expresa.

³ En lo subsecuente Código Electoral.

TEV-JDC-444/2019

PRIMERO. Agréguese. Téngase por recibido el expediente al rubro indicado, turnado a la ponencia de la Magistrada Claudia Díaz Tablada.

SEGUNDO. Radicación. Con fundamento en el artículo 128, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, radíquese el presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con la clave de expediente TEV-JDC-444/2019.

TERCERO. Actores y domicilio. Acorde con lo establecido en los artículos 355, fracción I, y 356, fracción II del Código Electoral, téngase a los ciudadanos que se enlistan a continuación, ostentándose como agentes y subagentes municipales de diversas congregaciones y/o rancherías del municipio de Tlachichilco, Veracruz, promoviendo el presente juicio.

Nombre	Cargo con el que se ostenta	Congregación y/o ranchería
Santos Hernández Hernández	Agente Municipal	Naranjal
Leonel Hernández Juana	Agente Municipal	Apetlaco
Valentín Francisco Hernández	Subagente Municipal	La Soledad
Félix Galván Emilio	Subagente Municipal	El Coyol
Juan Tolentino Rufino	Subagente Municipal	Xalame
Juan Luis Tolentino	Agente Municipal	Chintipan
Fidel Rayón Antonio	Subagente Municipal	Nuevo Chintipan
Armando Dionicio Ángeles	Agente Municipal	Tierra Colorada
Bulmaro López Tolentino	Subagente Municipal	La Mina
Atanacio Marín Rojas	Agente Municipal	La Jabonera
Florentino Toribio Soto	Subagente Municipal	Texca Chiquito
Anastasio Vicente Hipólito	Subagente Municipal	Arroyo Grande
Justino Hernández Ricardi	Subagente Municipal	La Guitarra
Aurelio Arteaga Figueroa	Agente Municipal	San José Naranjal

Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones los estrados de este órgano jurisdiccional, por así solicitarlo en el escrito de demanda.

CUARTO. Requerimiento. Con independencia del trámite que deberá rendir la autoridad responsable previsto en los artículos